



PROCESO: SUCESION
RADICADO: 2021-00371-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que por la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el 22/06/2023 en razón a que, el despacho no contaba con conexión a internet, se hace necesaria su reprogramación. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 28 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se hace necesario reprogramar la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., que se encontraba prevista para el día **22/06/2022**, para el día **CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)**, en los mismos términos establecidos con anterioridad en providencia de 03/05/2023.

Por último, se ordena **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c55de67fe59affb9f7c2caebe59051be87edcc0a42f7e458bc976a11ba5e8**

Documento generado en 28/06/2023 11:47:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>